

5  
y lo Representado por el Comensal de  
aquella Ciudad de Expuerto sobre todo por  
el Señor fiscal, mandax que de qualquier  
quexa Caudales, que existieren pertene-  
cientes a sus Propios, se hiciere pago a sus  
intereses, con forme fueren, acudiendo, a  
solicitarle legítimando su Persona, y Cre-  
dito, para lo qual, se libro, el Correspondien-  
te Despacho, a principios del año de sette-  
cientos setenta y quatro, Comiendo, a D.  
Joseph Antonio de la Cerda Oydor de Oña.  
Real Chancillería de Granada, que se  
hallava Comisionado en dha Ciudad de  
Lorca, para la conducción de agua potable,  
medición, y cobranza de Arrears Tomadas  
en su término segun, que mas por me-  
nor Resulta de las Diligencias, y Autos

